JUNTA DE PERSONAL DE JUSTICIA DE LAS PALMAS

APERTURA DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DE TRIBUNAL DELEGADO EN EL PROCESO SELECTIVO **EXTRAORDINARIO** DE ACCESO MEDIANTE **CONCURSO** A LOS CUERPOS DE **GESTIÓN Y TRAMITACIÓN PROC. Y ADM. Y AUXILIO JUDICAL**

La Junta de Personal de Justicia de Las Palmas comunica al personal funcionario de los Cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial destinados en la Provincia de Las Palmas:

A petición de la Administración se hace necesario designar para el próximo proceso selectivo extraordinario de acceso mediante concurso a los Cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativo y de Auxilio Judicial a dos miembros titulares y dos suplentes para cada uno de los tres Tribunales Delegados de Canarias (un tribunal para cada Cuerpo).

A tal fin y en cumplimiento de Acuerdo del Pleno de la Junta de Personal de Justicia de Las Palmas de fecha 5-2-2016, desarrollado por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 18-7-2023, se ha resuelto por esta Junta abrir **plazo para la presentación de solicitudes** para formar parte de dichos Tribunales Delegados, que **comienza en el día 24-7-2023 y finaliza a las 14:00 horas del próximo día 28-7-2023.**

-Sólo serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas por funcionarios de Carrera en servicio activo en el mismo Cuerpo al que se convoca, destinados en la Provincia de Las Palmas, dentro del mencionado plazo.

-Para la designación como miembros del tribunal los solicitantes deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el cuerpo de que se trate.

-Las solicitudes se deberán presentar mediante mensaje de correo electrónico (remitido desde la cuenta corporativa del funcionario o, si se usase otra cuenta, la instancia deberá estar firmada digitalmente), indicando como asunto del mensaje "Tribunal Gestión/Tramitación/Auxilio Concurso", cuyo texto será el adjunto modelo de instancia debidamente cubierto, dirigido a la siguiente dirección:

JuntadePersonalJustLLPPvarios@yahoo.com

(las mayúsculas son irrelevantes, se han puesto para facilitar la lectura de la cuenta)

-No podrán ser designados miembros de Tribunal aquellos funcionarios que hayan realizado tareas preparatorias de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria que abre el proceso selectivo en el que interviene el Tribunal.

-Los miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso de selección y comunicarlo al presidente, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 y normas conexas.

-Los solicitantes deberán reunir los requisitos el último día del plazo de presentación de las solicitudes.

-Cualquier solicitud presentada sin respetar estos requisitos (plazo, destinatario, plantilla debidamente cubierta, indicación de asunto) o duplicada no será tenida en cuenta y quedará excluida del sorteo.

Las solicitudes de participación podrán descargarse a través de la web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias, mediante modelo que se acompaña al presente.

El sorteo de los funcionarios que integrarán el Tribunal se celebrará el próximo día 2-8-2023, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta de Personal (Edificio Ciudad de la Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Calle Málaga, Torre 3 – planta 1ª, frente a los locales de sindicatos) bajo la supervisión de una Comisión de Sorteo de la que podrán formar parte un representante por cada organización sindical con representación en la Junta de Personal. Podrán estar presentes los funcionarios que lo deseen sin entorpecimiento del desarrollo del

acto a criterio de la mencionada Comisión y se invitará a los presentes a participar en el proceso bajo la orientación de dicha Comisión.

-De la urna se extraerán papeletas hasta completar una lista ordenada de 16 candidatos para cada Tribunal Delegado, de los que se designarán por orden de extracción a 2 titulares y 2 suplentes por cada uno de los tres Tribunales Delegados. Si se produjesen renuncias o se rechazase alguno de los designados por falta de requisitos, se correrán los restantes integrantes de la lista afectada, de forma que si se eliminase de la relación a algún titular, el primer suplente ocupará su lugar, el segundo suplente pasará a primero y el siguiente en la lista será segundo suplente. Si se hubiese solicitado por la Administración la modificación de alguna de las relaciones de designados para adaptarla a criterios de paridad, se procederá de manera análoga pero respetando las cuotas por género que se exijan.

-Las dudas que puedan surgir en la interpretación y ejecución del proceso aquí descrito serán resueltas por la Comisión Permanente de la Junta, salvo las que surjan durante el desarrollo del acto del sorteo y designación de miembros, que serán resueltas por la mencionada Comisión de Sorteo.

ROGAMOS SE DE LA MÁXIMA PUBLICIDAD A LOS INTERESADOS.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 20-7-2023.